

**REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. Datos Generales de la Contratación:**

1.1. Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE SENSOR BAROMÉTRICO PARA LA ODMRS
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Oficina Desconcentrada Macro Región Sur – Cusco
1.3. Meta Presupuestaria	0015
1.4. Actividad del POI	AOI00163000134 ESTUDIO ECOHIDROLÓGICO INTEGRAL PARA LA RESTAURACIÓN DE BOFEDALES
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Ing. Renny D. Diaz Aguilar, ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA DE LA ODMRS – CUSCO.
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	Ing. Renny D. Diaz Aguilar, ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA DE LA ODMRS – CUSCO.
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	Ing. Víctor Samuel Bustinza Urviola, jefe de la ORMRS – Cusco, previo informe del especialista responsable del requerimiento.

2. Finalidad Pública:

Con el fin de fomentar y expandir la investigación científica, tecnológica y la generación de información ambiental sobre las condiciones de los glaciares y ecosistemas de montaña para la toma de decisiones. La Oficina Desconcentrada Macro Región Sur - ODMRS del INAIEM realiza investigaciones diversas en glaciares y ecosistemas de montaña cubriendo el ámbito de acción de la ODMRS en los departamentos de Cusco, Arequipa, Puno y Apurímac. Con la finalidad de cumplir con las actividades institucionales, se requiere sensor barométrico que serán estratégicos para el monitoreo ecohidrológico de los ecosistemas de alta montaña como glaciares, lagunas, bofedales y pajonales en los ámbitos de la cordillera Vilcanota y la Raya.

3. Antecedentes:

Desde la apertura de la Oficina Desconcentrada Cusco en noviembre del 2017, se viene implementando gradualmente con equipos a los especialistas a fin de cumplir con las actividades misionales y operativas institucionales, en la actualidad se tiene la necesidad de adquirir sensor barométrico para realizar la compensación de los equipos registradores de nivel de agua para el monitoreo integral de los bofedales en ámbito del glaciar Quelccaya y de la microcuenca Quenconay en Paruro Cusco.

4. Objetivos Generales y/o específicos**4.1. Objetivo General:**


Adquirir 04 sensores barométricos para realizar la compensación barométrica de los registradores de nivel de agua para el monitoreo de los bofedales y la generación de información de calidad para el desarrollo de las investigaciones realizadas en los ámbitos de la ODMRS.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):



- Proveer equipos que faciliten las labores de compensadores de nivel de agua de los bofedales y quebradas a los especialistas de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur – Cusco del INAIGEM
- Generar información de calidad para el desarrollo de las investigaciones que se vienen realizando en los ecosistemas de montaña.
- Utilizar el equipo para realizar actividades de campo (monitoreo y registro de información del estado de los ecosistemas de montaña), sociabilización a la población vinculada al área de trabajo.

5. Alcance y descripción de los bienes a adquirir**5.1. Características del bien**

PRODUCTO	CANT	UND DE MEDIDA	DESCRIPCION
 (Imagen referencial)	04	UND.	Características Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> ❖ 04 medidores de presión barométrica (barologger) para realizar de compensación barométrica de los registradores de nivel de agua Solinst Lebelogger 5 – modelo 3001. ❖ Precisión de sensor de presión: $\pm 0.05\%$ FS, u otro similar que iguale o tenga mayor precisión. ❖ Baterías de litio, que prolongue la durabilidad del equipo por un tiempo promedio de 10 años o superior. ❖ Memoria: Número promedio de lecturas de 150,000.00 lecturas, o garantice la recopilación continua de información horaria por 2 años o más. ❖ Resistente a agua de mar y mayor resistencia a la corrosión, la abrasión y los productos químicos, y carcasa de acero inoxidable.

5.2. Característica técnicas accesorias

- El proveedor debe presentar catálogo y/o ficha técnicas u otros documentos donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las características técnicas de cada uno de los bienes.

5.3. Garantía comercial.

- Garantía mínima de 1 año, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

6. Requisitos del proveedor y/o personal.



Del proveedor

- El proveedor deberá dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos (adjuntar como mínimo copia de 03 órdenes de compra, factura, contratos, constancias o certificados de prestación u otro documento que lo acredite)
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes **(Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT)**

7. Medidas de control.

Áreas que supervisan: Oficina Desconcentrada Macro Región Sur - ODMRS

Áreas que coordinarán con el proveedor: Oficina de Logística y ODMRS.

Área que brindará la conformidad: ODMRS

8. Lugar y plazo de ejecución de la prestación.

9.1 Lugar

El equipo deberá ser entregado en la sede de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur – Cusco, ubicado en la Urb. Residencial Huancaro Mz.N Lote 1, esquina de la Av. Industrial y calle Triunfo.

Nota: Incluir en la cotización el costo de envío a la dirección indicada.

9.2 Plazo

El plazo máximo para la entrega del bien es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificación de la Orden de Compra.

9. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte pago por la adquisición de los bienes

10. Conformidad del suministro

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, en este caso la Oficina Desconcentrada de la Macro Región Sur – Cusco, previo informe del especialista en hidrología, de acuerdo al formato previsto para tal fin; sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

11. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada, previa presentación de la factura, la respectiva guía de remisión y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad; salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la entrega de los bienes.

La factura deberá ser emitida a nombre del INAIGEM con RUC 20600404262 y será entregada con la guía de remisión, la orden de compra y la carta de autorización de abonos a cuenta, por la mesa de partes virtual del INAIGEM, al correo mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe

** Esta plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Sin embargo, solo serán considerados como recibidos ese mismo día hábil los archivos que ingresen de lunes a*



viernes de 8:30 a. m. a 5:30 p. m. La documentación recibida los feriados y fuera de este horario será revisada a partir del día hábil siguiente.

El expediente de pago completo debe ser presentado en un solo formato (PDF) y debe contener los siguientes documentos en el siguiente orden:

- Carta solicitando el pago y detallando todos los documentos que presenta.
- Carta de autorización para depósito mediante CCI.
- Copia de la orden de compra.
- Factura
- Otros (que indique el TDR)

12. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del servidor en la ejecución de las prestaciones objeto al contrato, se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

13. Confidencialidad.

Al ser el INAI GEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. Clausula Anticorrupción.

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



PERÚ

**Ministerio del
Ambiente**

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y
Ecosistemas de Montaña

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”